



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 12222 / ---

ANGOL, 18 DIC. 2015

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 004126 de fecha 25 de Mayo del 2015 de aprobación., que aprueba el convenio de transferencia Fondo de apoyo para la Educación Pública Municipal.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "NORMALIZACION COCINA INTERNADO LICEO JUANITA FERNANDEZ SOLAR, COMUNA DE ANGOL"

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente Ruberli Miguel Gutiérrez Godoy, para la ejecución de la obra "NORMALIZACION COCINA INTERNADO LICEO JUANITA FERNANDEZ SOLAR, COMUNA DE ANGOL" ID = 2743-48-LP15

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta Pública "NORMALIZACION COCINA INTERNADO LICEO JUANITA FERNANDEZ SOLAR, COMUNA DE ANGOL" ID = 2743-48-LP15, al contratista Sr. Ruberli Miguel Gutiérrez Godoy, por un monto de \$ 50.276.895.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 90 días.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra "NORMALIZACION COCINA INTERNADO LICEO JUANITA FERNANDEZ SOLAR, COMUNA DE ANGOL" ID = 2743-48-LP15 correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el contratista Ruberli Miguel Gutiérrez Godoy.

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista Sr. Ruberli Miguel Gutiérrez Godoy deberá constituir una Garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta pública "NORMALIZACION COCINA INTERNADO LICEO JUANITA FERNANDEZ SOLAR, COMUNA DE ANGOL" ID = 2743-48-LP15, a un funcionario del Departamento de Educación Municipal designado por su Director.

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: recursos provenientes del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/VHC/AVT/avl
DISTRIBUCIÓN

- DEM
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL